

LA NUEVA ERA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

Precios de la suscripción.

En Cádiz, un mes. Pesetas 2'50
En las demás poblaciones, trimestre adelantado. 9

Redacción y Administración: Duque Tetuán, 11

La correspondencia al Director D. DOMINGO SANCHEZ DEL ARCO

Precios de las inserciones

Remitidos y anuncios, á precios convencionales. No se devuelven los originales. Número suelto, 25 céntimos de peseta.

DISCURSO RESUMEN

pronunciado por Don Francisco Nicolau, con motivo de la discusión sostenida en el Ateneo de Cádiz sobre las Reformas Jurídicas (1)

Sras. y Sres.: Como todo tiene fin en este mundo, también lo ha tenido este solemnisimo debate, que es una demostración elocuente de la cultura intelectual de la ciudad de Cádiz, á que contribuyen los diferentes centros de ilustración y de enseñanza que en nuestra ciudad existen, y principalmente este Ateneo, donde las personas que concurren, prescindiendo en absoluto de la diversidad de opiniones políticas y de las diferencias de escuelas filosóficas, comunicanse mutuamente sus conocimientos, y en muchas y repetidas ocasiones dan vitales muestras de que son y forman una parte importantísima de cuanto Cádiz vale en las letras, en las ciencias y en las artes.

El que hace unos meses era Ministro de Gracia y Justicia, Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepón tuvo por conveniente cuando regia ese departamento, proponer unas reformas legislativas de importancia, y someterlas previamente, al examen, discusión é informe de diferentes centros científicos de la Nación.

Claro es que este Ateneo, este Centro de ilustración y enseñanza no podía menos de secundar el deseo manifestado por el que suscribe el proyecto, siguiendo en esto las tradiciones de su partido de llevar á la práctica, reformas importantes en orden á la Administración de Justicia; y la Junta de Gobierno de esta doctísima corporación tuvo el buen acuerdo de señalar como tema de discusión en este curso, ó al menos en su principio, el punto de las reformas jurídicas propuestas por el Sr. Capdepón.

Estas reformas como ya tuve el honor de decir cuando se inició la discusión, se refieren principal y exclusivamente al procedimiento; pero este en materia de derecho es muy importante por ser el derecho mismo; su realización, la forma y manera de llevar á la práctica lo que es una manifestación externa de la moral, lo que se define en los códigos, lo que es la razón escrita.

¿De qué sirve el derecho que es esencialmente humano, que tiene por objeto realizar necesidades del ciudadano, si no hay fórmulas clara para ejercerlo, para que se aplique y realice? Esta fórmula de la realización del derecho, está en dos elementos indispensables: en la Ley de Enjuiciamiento y en la organización de los Tribunales, que son los llamados á estudiar las reglas, para que pueda ser racionalmente aplicado.

¿Cuál es, señores, el objeto de estas reformas? El derecho es una ciencia complejísima, tiene una porción de ramas, y estas reformas no se refieren sino principalmente á lo que se llama Derecho civil.

Nada varían estas reformas en punto á la organización de los tribunales que aplican la justicia criminal, nada importante varían en orden al procedimiento de esta índole, no hay más que una pequeña alteración respecto á las faltas de que antes conocían los jueces municipales y ahora conocerán los tribunales municipales; así como de algunos pequeños delitos que van á ser también de su competencia.

Pero si en el derecho criminal varían muy poco las reformas, no sucede lo mismo en cuanto al derecho civil se refiere, porque el proyecto de que se trata envuelve novedades importantísimas: se establece la única instancia; se instituyen tribunales colegiados, como compensación, como garantía de la supresión de las dos instancias que existen en nuestro actual procedimiento.

Pero además de esta reforma, que es esencial y que envuelve la supresión de los Jueces municipales y de las Audiencias territoriales, se establece otra que no lo es menos, la oralidad del juicio; que apesar de todo lo que se ha dicho, no puede ponerse en duda que tal es en este punto el espíritu que informa las bases, que constituyen el proyecto de reformas.

También se ocupa muy especialmente el señor Capdepón de lo relativo á la inamovilidad judicial, que existe en nuestro Código fundamental, que está declarada en las leyes que regulan la organización de los tribunales, cuya necesidad tienen reconocida todos oradores que han tomado parte en el debate, versando solo la diferencia en cuanto á las reglas y condiciones necesarias para hacerla efectiva en la práctica.

Complemento necesario de la inamovilidad, es determinar el orden de los ascensos, y sobre este punto surgen las cuestiones que se suscitan en todos los órdenes de la vida social. Hay las opiniones relativas á las escalas cerradas, al

ascenso riguroso por antigüedad, y las que se refieren al sistema mixto de la antigüedad y de los servicios, ó de los méritos. Con este motivo se ha discutido aquí sobre la conveniencia del cuarto turno que solo se mantiene en lo relativo á los individuos que hayan de formar parte del Tribunal Supremo de Justicia, y que por sus conocimientos jurídicos, por las obras científicas que hayan publicado ó cualquier otro motivo especial pueden llegar, al sde pronto, por salto, por una verdadera necesidad, sentida por todos, á ocupar un puesto en el más alto tribunal de la Nación.

Complemento también de la inamovilidad judicial es el extremo de la inspección, porque la inamovilidad no puede producir sus necesarios frutos, si no vá unida á la más estrecha responsabilidad respecto á los funcionarios que desempeñan la difícil misión del Juzgado, á quien es necesario exigir en todas las manifestaciones de la vida una gran severidad de costumbres.

Resta solo determinar si esa investigación debe someterse al poder ejecutivo ó al judicial, punto también objeto de la controversia aquí sostenida por diferentes oradores.

Habrán comprendido los señores socios, que hasta ahora no anticipo opinión de ninguna clase, estoy exponiendo los conceptos jurídicos que las reformas envuelven, para que pueda apreciarse la trascendencia y la importancia de la discusión que aquí se ha sostenido.

Viene otro punto muy importante que es el que se refiere al apremio personal respecto al litigante temerario y pobre, por las costas en que haya podido ser condenado. Este constituye una verdadera novedad en nuestro derecho y ha sido aquí muy discutida. Sobre este particular voy á anticipar una observación, no una opinión.

Pasa señores en la esfera del derecho lo que pasa en las órdenes de la naturaleza, lo que ocurre en la exposición científica, que intelectualmente se dividen las materias con una gran facilidad, pero no ocurre lo mismo en la práctica.

El naturalista dice que los reinos de la naturaleza son tres: animal, vegetal y mineral; pero buscar la separación entre el día y la noche, entre el animal y la planta es muy difícil; hay animales que parecen vegetales, y vegetales que tienen organismos y son verdaderos animales, porque la sabia naturaleza, en todas las manifestaciones de la vida, ha hecho que unas cosas aparezcan tan semejantes de otras que hace muy difícil determinarlas.

Pues algo de esto ocurre con relación á la razón jurídica en que se funda este apremio personal por costas.

No establece el proyecto, ni creo que ha querido establecer su autor, el que por una causa civil se sufra una pena, que una pena es el apremio personal por costas, pero entre la acción jurídica civil y entre la acción jurídica justiciable hay un término medio, que es la sanción correccional. Ejemplo de ello el apremio personal por multas que imponen los gobernadores de provincia por infracciones que no reviden los caracteres de delito; pero que rebasan el límite de los hechos puramente civiles.

Así cuando la mala fé y temeridad de un litigante se demuestran de una manera clara, y resulte que no puede indemnizar con el abono de costas el perjuicio que temeraria y voluntariamente ha causado, es digno de corrección, incurrir en el cuasi delito de que hablaban los romanos; y si se impone la multa y por falta de pago de esta el personal apremio, que viene á representar, no el pago de las costas, sino la pena de su conducta reprobable.

Aparte de este punto esencial que las reformas contienen, existe también algo muy importante en orden al procedimiento, consistente en la cuantía de los juicios de primer grado en la esfera civil que hasta hoy no alcanzaron más que á 250 pesetas y por el proyecto de reformas se eleva á la cantidad de 1.000 pesetas.

Parece á primera vista absurdo, que el derecho y la justicia estén subordinados á la cantidad, por que puede haber una cuestión litigiosa, por ejemplo sobre una herencia de cinco céntimos que entraña tanta materia jurídica como otra de cinco millones; pero sin embargo, el derecho es esencialmente humano y no cabe adoptar en un asunto de cinco céntimos, el mismo mecanismo jurídico que en otro de cinco millones de reales. Si la cantidad á que se estiende

hoy esta justicia de primer grado por el proyecto de reformas, es más ó menos conveniente, debería considerarse un punto á discutir; pero nadie lo ha hecho aquí objeto de debate.

En otro orden de los procedimientos, las variaciones esenciales que se advierten consisten en la oralidad del juicio, y en que como consecuencia de esa oralidad únicamente tienen los jueces de primera instancia que intervenir y realizarse ante ellos las discusiones escritas y aquellas providencias que son de prevención, como las de interdictos, testamentarias ó cualesquiera otras que vienen á precaver un gran perjuicio, á evitarlo, ó que por la índole de lo sometido al Juzgado llevan aparejada una prueba preconstituida. Expuesto ya el concepto é importancia del tema que ha sido objeto de discusión, voy á ocuparme de los puntos sobre que ha versado la controversia.

Ha defendido las reformas los Sres. Alberti, Alonso y Clotet, las han combatido los señores Moreno Lopez, Suarez Bárcena, y Viesca. En cuanto á este último, verdaderamente, como ha dicho antes alguien que me ha precedido en el uso de la palabra, no las ha combatido; lo que ha hecho ha sido agregar un servicio más á los muchos que lleva prestados á este Ateneo, por lo cual yo le doy mi más cordial enhorabuena, por que verdaderamente la importancia de esta discusión se debió á los esfuerzos del Sr. Viesca, que ha actuado de verdadero presidente de derecho, ya que yo he tenido la honra de ser presidente de hecho. El Sr. Viesca no ha formulado una manifestación terminante en pró ni en contra, no ha tenido más que un arranque en el que ha estado todo lo claro que ha podido. Incidentalmente en virtud de las manifestaciones que, juzgando la conveniencia del tribunal municipal, expuso elocuentemente el Sr. Suarez Bárcena, surgió la discusión de la importancia y conveniencia del Jurado, y entonces fué cuando el señor Viesca se manifestó terminantemente contrario á esa institución, pero también con tal motivo ha prestado el servicio más importante de los que le debemos en este debate, porque dió lugar á una réplica elocuentísima del Sr. Rioseco, y á que la discusión adquiriera los altos vuelos á que llegó la última noche, obligado también á tomar parte en ella, y muy elocuentemente por cierto á un compañero ausente esta noche y que desempeña el cargo de teniente Fiscal de esta Audiencia, el Sr. Ortega Morejón, no pudiendo menos de evidenciar hasta donde pudo y con toda prudencia, su opinión adversa, por los menos, á lo que el Jurado, en su práctica y funcionamiento, demuestra, y en el cual directamente interviene.

Yo, pues, me felicito doblemente de esta ambigüedad de opiniones del Sr. Viesca, que lo repito, ha impreso en la última noche vuelos altísimos á estas conferencias por la intervención de personalidades poseedoras de condiciones tan excepcionales como los Sres. Rioseco y Ortega Morejón.

Descartada, pues, esta intervención del señor Viesca, cuyas convicciones por lo demás nos ha dicho que consisten en estar completamente de acuerdo, en punto á los conceptos de su opinión respecto á las reformas, con el dictamen del Colegio de abogados, tenemos que el Sr. Alberti, con la llaneza y espontaneidad que constituyen los rasgos característicos de su palabra, hizo aquí un verdadero panegirico de las reformas y concluyó por felicitarse de que esas reformas que consideraba útiles y convenientes, fueran producto y se debieran á la iniciativa del partido liberal, á quien tantas reformas análogas debe la administración de justicia.

Como naturalmente era necesario buscar el claro obscuro á estas afirmaciones, despues de esta especie de himno entonado por el Sr. Alberti á las reformas, tuvo el buen acuerdo de contestar con un brillante canto de guerra en sentido contrario el Sr. Moreno Lopez.

¿He de recordaros con que placer escuchamos las muestras de erudición que nos daba, y con qué habilidad se ocupó de combatir las reformas por deficientes, incompletas y tímidas?

Contestando á las manifestaciones de entusiasmo del Sr. Alberti, el Sr. Moreno Lopez se ocupó de ellas, no precisamente con relación á lo que las reformas vienen á sustituir que es en mi concepto el punto de vista para examinarlas; no, solo con relación á lo que el Ministro de Gracia y Justicia propone en sustitución á lo existente, sino con arreglo á un ideal que se forjó en su imaginación fogosa, y claro es; que navegando en los mares de ese ideal, encontró muy deficientes las reformas. La razón es sencillísima entre una choza y un palacio hay una diferencia: inmensa, pero el que no puede proporcionarse un palacio se contenta con una modesta casa; la cuestión debe concretarse á analizar si las reformas del Sr. Capdepón, con relación á la choza judicial que hoy tenemos, son una casa habitable y cómoda, aunque diste mucho de la suntuosidad del palacio que todos queremos y deseamos para la justicia y que nos hizo ver aquí la fantasía ex-

huberante del Sr. Moreno Lopez. (Muy bien; muy bien).

Bajo este punto de vista sostuvo el Sr. Moreno Lopez, entre otras cosas, que apesar de que consideraba buenos, necesarios y convenientes los tribunales colegiados, la única instancia le parecía poco; queria que hubiera un segundo tamiz por donde pasara la rectitud del fallo para que resultara depurada la justicia. Si esto implicaba mas gastos y tiempo para los litigantes, y para el Estado mayores sacrificios, no importaba, pueden ocurrir asuntos de trascendencia, y como en otras naciones, cuya Hacienda está extraordinariamente más desahogada que la nuestra, podría establecerse la audiencia territorial como una especie de cancellería de negocios graves é importantes que vayan allí enalzada, y se decidan en segunda instancia, porque el actual recurso de casación no es una verdadera instancia, ni otra cosa que una revisión, una apelación del derecho, nó de los hechos, y en el terreno de la práctica surgen muchas cuestiones de derecho en las academias, pero muy pocas ó ninguna, en los tribunales. No es esto muy exacto; por que el derecho va allí donde resulta probado el hecho, y con justicia perfecta debe aplicarse segun la apreciación que este merezca. Cuando esta apreciación del hecho pueda traer consecuencias graves por la importancia del negocio, repeta el Sr. Moreno Lopez, debe haber una segunda instancia, una apelación contra los fallos civiles y criminales, y exponia con este motivo todos los argumentos de los economistas en pró de la división del trabajo. Es muy complicada nos decía el Sr. Moreno Lopez, la ciencia del derecho, se necesitan especialistas, por que estamos en el siglo de las especialidades, se impone el que las busqueis en materia civil y criminal, y para eso hace falta como en algunas naciones más adelantadas, que haya jueces civiles y criminales, tribunales de negocios, civiles y tribunales de causas criminales.

Todo lo anterior, forma una bellísima teoría, pero siguiendo el sistema que, segun he dicho, debe adoptarse para el estudio de las reformas, podemos decir que esa argumentación resultaba exacta más... "cuentan de un sabio que un día" etc.

Quizás esa décima del gran Calderon pueda aplicarse en el estudio de las reformas, á lo sustituido por lo sustituyente.

Otro de los puntos de que se ocupó también el Sr. Moreno Lopez, fué el relativo al apremio personal por deudas. Sobre este punto he anticipado, no una opinión, sino una manifestación del fundamento en que se informa.

Verdaderamente el apremio personal por deudas le condena todo el mundo, por que las omisiones de carácter civil no pueden ser nunca atentados á la ley penal; lo que falta es determinar si la mala fé en los litigantes, probada y demostrada, apreciada especialmente por el Juzgado en la sentencia constituye aquel cuasi delito, aquella infracción mixta de civil y criminal, de que yo hablaba antes, ese término medio que exige la corrección disciplinaria y que en vez de estimarse como equivalente á la cuantía del importe de las costas que no ha podido satisfacer el querrelado, no en beneficio de las partes, sino en el de la Sociedad, se convierte en castigo de la temeridad, en cuyo caso esta corrección, esta multa puede y debe pagarse como apremio personal, como se hace con todas las multas de carácter personal en lo gubernativo.

No se ocupó, si yo no recuerdo mal, el Sr. Moreno Lopez, de otros puntos más, sino de los relativos á la intervención de los letrados en los negocios y de la cuestión de la inamovilidad judicial. En cuanto á este último, sostuvo que la inamovilidad deb ser absoluta y le parecían deficientes las reglas señaladas en las reformas, puesto que no cerraba en absoluto la puerta á las traslaciones, pareciéndole peligrosa la inspección que se establece.

No sé si es partidario de la escala cerrada ó si acepta el sistema mixto de mérito y antigüedad que informa hoy las reglas para los ascensos, pero en lo que hizo manifestaciones terminantes, fué en que así como se establece el cuarto turno para ingreso en el Tribunal Supremo, debía servir también para el de las audiencias, porque dado ya ese grado de la gerarquía judicial, puede haber abogados eminentes que hayan demostrado sus conocimientos bien en centros de enseñanza, bien con la publicación de obras, etc., que demuestren su aptitud para poder ser aplicadores del derecho, y á falta de medios materiales de utilizar su profesión, se vean obligados á retirarse de ella; y la nación y sus conciudadanos hayan de estar privados de un elemento tan valioso y decisivo en la organización y desempeño de las funciones de los Tribunales.

Este cuarto turno que hasta ahora ha existido, sería peligroso en las esferas inferiores, pero quizá en esa esfera media que representan las Audiencias provinciales, que establece el proyecto, resultará conveniente.

Entra despues el Sr. Moreno Lopez á ocuparse de las responsabilidades de los letrados y respecto á este particular hizo terminantes manifestaciones. Cree partiendo de la base de la imposición de costas al litigante temerario, que para tal caso debía ser responsable el Letrado.

Entiendo que en las bases existen las reglas para exigir de una manera práctica y conveniente, la responsabilidad á todos los que intervienen en la administración de justicia, y que esas reglas comprenden también á los letrados; pero todavía queria más el Sr. Moreno Lopez; queria que en este caso de condenar, el letrado fuera el que sufriera las consecuencias.

Sobre tal particular le objetó el Sr. Alonso, que como en los tribunales las cuestiones abstractas de derecho son rarísimas y en cambio son fundamentales las cuestiones de hechos, la información respecto de estos debe ser de la exclusiva responsabilidad del litigante, no del letrado.

¿Qué culpa tiene el derecho jurídico de que la parte le diga que posee pruebas de los hechos, las cuales despues flaquean? Cuando tiene el letrado ocasión de convenirse de la mala fé, del engaño de que ha sido víctima, es á la terminación del pleito, en el momento de las pruebas, cuando ya se vá á dictar la sentencia mucho más ante los nuevos tribunales que presencian las justificaciones y fallan en seguida. Yo he visto en más de una ocasión letrados, que llevan con honra la toga, que engañados del modo expuesto, en el momento de la prueba han manifestado al juez: conste que dejo el patrocinio de la parte que represento porque he sido objeto de una superchería.

Tenemos además en cuanto á tal punto la garantía de esas juntas inspectoras que se llaman colegios de abogados, las cuales cuando en el ejercicio de la profesión no se observa la pureza y el desinterés que es inherente á los que ejercen tan honrosa como noble profesión, llegan en su facultad disciplinaria hasta el punto de prohibir su ejercicio á los infractores.

De manera que esto que queria el Sr. Moreno Lopez, tenia que ser una consecuencia del sistema de libertad ó no libertad de las defensas en negocios civiles, por que desde el momento que no se dá libertad para defender y se impone la obligación de aceptar la inspección, en virtud de la cual se puede incurrir en responsabilidad judicial, se atenta á la noble independencia de la profesión.

Cuando su ejercicio sea libre y se diga de los letrados, lo que de los procuradores consignar las reformas; que no es necesario su intervención cuando los litigantes quieran representarse por sí, entonces, y sólo entonces podría venir la responsabilidad que pedía el Sr. Moreno Lopez, porque no existen las garantías de un título, de un colegio, y demás; hoy existen en orden á la profesión del juriconsulto.

Y creo señores que he dicho bastante, por más que no he dicho todo lo que merece, del notable discurso del Sr. Moreno Lopez.

No conforme con las opiniones sustentadas por este señor, se levantó el Sr. Alonso y todos tuvimos ocasión de ver con que elocuencia, con que claridad sostuvo afirmaciones de defensa en pró de las reformas. Estas manifestaciones consisten poco más ó menos en lo que á modo de observaciones, á lo sustentado por el Sr. Moreno Lopez, he espuesto; y no quiero cansar á ustedes repitiendo inútilmente, lo que ya oye-ron.

No tengo más que recordar el gusto con que todos escuchamos á este joven letrado tan estudioso, y que está llamado á dar días de gloria á la tribuna española.

Otra sorpresa, que para mí lo fué, porque no había tenido el gusto de oírle ha sido de la que proporcionó, acto continuo, á poco de haber terminado su discurso, el señor Alonso, otro joven letrado el Sr. Suarez Bárcena, quien subió á esta tribuna mostrándose en ella como orador fácil y elocuentísimo.

Con extraordinaria vehemencia y fuerza de convicción sostuvo aquí su criterio adverso á una parte de las reformas, la referente á los tribunales municipales, que es uno de los puntos más nuevos que las reformas contienen y más opinables que los que entrañan esas mismas reformas.

El Sr. Suarez Bárcena combatió esos tribunales municipales, y los combatió principalmente por no existir la garantía de que todas las personas que los compusieran fueran letrados. El Sr. Suarez Bárcena quiere letrados exclusivamente para la aplicación de la justicia, lo mismo en su primero, que en su segundo grado, lo mismo en los negocios de pequeña importancia que en los asuntos complicados y de trascendencia.

Yo no sé si la circunstancia de conocer el derecho y saber exponerlo con claridad es una garantía bastante para juzgar con acierto. El juez necesita principalmente rectitud de juicio y sana intención y esto por desgracia no lo dan siempre los conocimientos: claro es que esos tribunales tal

como se organizan en el proyecto, se han de formar de un presidente letrado, menos en aquellos pueblos que por su pequeñísima importancia no los tengan; ha de ser también letrado el secretario del tribunal y vienen á formarlo como una especie de jueces de hecho para que tengan el carácter colegiado, que se les ha querido dar por el Ministro, en la administración de justicia, á todas las reformas que proyecta; los mayores contribuyentes, ex-alcaldes, y ex-concejales, ó sea personas de arrigo, y otra que hayan ejercido cargos de elección popular.

Decía el Sr. Suarez Bárcena que esto de los jueces de hecho para decidir las cuestiones municipales, que ya habían de tener importancia relativa puesto que se extiende á la cantidad de mil pesetas, le parecía muy mal, por que el entendía que se necesitan doblemente conocimientos jurídicos para poder fallar con acierto en tales casos.

Cuando yo oía estas aseveraciones, me venían á la memoria los antiguos tribunales de comercio, que aun reclaman aquí todos los comerciantes y que subsiste en todas las naciones civilizadas, los cuales decidían cuestiones importantísimas y fallaban en negocios sobre los que se litigan millones, pérdidas de un cargamento ó cualquiera otro asunto de carácter mercantil, sometidos sin embargo á jueces de hecho; es verdad que había un asesor, por que el verdadero interés en los asuntos judiciales, la verdadera misión del juez, la verdadera aptitud consiste en la recta apreciación del hecho y para lo demás basta que haya, con el carácter de presidente, con el de secretario ó de asesor, una persona jurídica de conocimiento suficientes para darle forma á la sentencia. Quizás en esto se fijaba el señor Alonso al defender como defendía la conveniencia de los tribunales municipales.

Se dirá tal vez que en los pueblos de cortísimo vecindario, no hay letrados y hasta el presidente y probablemente el secretario carecerán de esas condiciones; pero si hacemos una consideración, quizás no nos parezca esta necesidad tan grande.

La justicia es una misión complicada á consecuencia de la gran extensión, de las personas sobre que tiene que administrarse, de estas colectividades que se llaman naciones y de la dificultad de conocer los hechos; pero á medida que la justicia se simplifica, la ejerce cualquiera. El padre de familia dentro de su casa puede ejercer la justicia, para saber de quien es el tambor, de cual de los hijos es la escopeta sobre que versa una disputa infantil, no necesita grandes conocimientos jurídicos y ni aun nociones escritas del derecho.

En esos pueblos de pocos habitantes, los individuos que forman tribunales municipales: podrán tener dudas y vacilaciones en las cuestiones de hecho si saben el día que ha parido la vaca (*risas*) cuando se compró, ¿qué festejo se celebró con este motivo? Porque en las grandes poblaciones para la manifestación del derecho, para decidir un pleito en provecho de una parte, las incidencias, las pruebas de lo que no se ha visto, que no se conoce, ofrecen grandes dificultades, pero en pueblos pequeños que es en los únicos donde han de resultar esos jueces, no letrados: ¿puede ser nunca un inconveniente, puesto que allí el hecho es por demás conocido? Esto aparte de que existe la revisión y la falta del derecho puede y debe corregirse en virtud de recurso de nulidad que la ley establece.

También ha hablado el Sr. Suarez Bárcena del carácter político que puede influir sobre estos tribunales municipales.

Diré al Sr. Suarez Bárcena algo de lo que expuse al Sr. Moreno Lopez. Este tribunal municipal viene á sustituir al juez único, que no es letrado en la mayoría de los casos; de manera que es muy preferible á lo anteriormente establecido, y lleva los adelantos de la moderna administración de justicia hasta en el último rincón de la península por medio de esta función, que corresponde á los ciudadanos por igual con todas las garantías de acierto, imparcialidad en cada uno de los casos de la vida social.

En la esfera de la teoría realmente es la misma de los deseos y de las aspiraciones de todos, pero dentro de la realidad práctica no puede negarse que representa un adelanto, un progreso, la sustitución del tribunal municipal por el juez municipal unipersonal, letrado ó no letrado que hoy existe, puesto que al presidente se le exigen las mismas condiciones que hoy á los jueces municipales y hay la concurrencia de esos dos vecinos; el uno que representa la riqueza por ser mayor contribuyente y el otro voto popular que viene á completar la intervención de las fuerzas sociales en la administración de justicia municipal. Todavía más: puede sostenerse que aquel temor, de que la política influya en la organización de esos tribunales municipales, está contrarrestado, por la riqueza, representada por el mayor contribuyente, y de otro lado por

que los que han ejercido cargos de elección popular, siempre son por decirlo así, los opuestos en ideas á aquellos que mandan, y con ello se desvaneca la mala influencia de lo que se llama caciquismo. En la esfera de lo posible se ha previsto esta circunstancia en el proyecto.

Pero verdaderamente la labor que aquí desempeñó con verdadero cariño el señor Suarez Bárcena, fué la de combatir á esos jueces de hecho que vienen á ingerirse en la administración de justicia civil por la semejanza que eso pudiera tener con el Jurado, prodigando sus manifestaciones claras y terminantemente contrarias á esa institución. Con ese motivo tuvimos todo la ocasión de oír al Sr. Suarez Bárcena las elocuentísimas palabras que pronunció, en las que revela tener estudiada esa cuestión del Jurado, y aquí nos habló de si las manifestaciones de la soberanía era necesario que fueran directas ó indirectas ya que de todas maneras y admitidos los actuales representantes de la ley, lo mismo en el primero que en el segundo grado, siempre resultan manifestaciones de la soberanía de los pueblos que se rigen democráticamente. Hizo excursiones históricas respecto al establecimiento del Jurado, épocas y naciones en que empezó á funcionar como Normandía é Inglaterra y su acceso á los países del continente, é hizo una verdadera impugnación de ese tribunal, dando motivo á la brillante réplica que después pronunciara aquí el señor Riosoco.

Réstame hablar de otro de los que han defendido las reformas del señor Capdepon, á quien desde luego doy mis plácemes por que ha revelado que siente verdadera afición á los asuntos jurídicos, que los estudia con verdadero amor, que se dedica al examen de esas cuestiones con notable aprovechamiento y que ha hecho en esta tribuna demostración clara de aptitud para los debates. Como en suma, los argumentos defendiendo las reformas son los mismos que expuso el Sr. Alonso y yo ante todo deseo no seros molesto (*varias voces: no; no;*) con esta especie de *lata* que se llama resumen, hago caso omiso de ello, puesto que todos han oído lo manifestado por el Sr. Clotet que ha hecho una habilísima defensa de las reformas. Al llegar á este punto me veo obligado á volver al principio, pues como se trataba de uno de los hechos más culminantes, me anticipé á hablar de las gran dilocuentes frases, de los párrafos elocuentísimos que en defensa de la institución del Jurado nos hizo el señor Riosoco; párrafos elocuentísimos en los cuales, no solo en el terreno de la teoría, sino en el terreno de la práctica, con gran erudición filosófica é histórica nos demostró lo que él entiende ventajas de esa institución, y dió motivo á que con igual elocuencia y parecida habilidad, discutiera en su contra un ilustradísimo poeta y estimado compañero, que siento no ver hoy entre nosotros.

Habéis oído despues las brillantes rectificaciones de todos y no me cansaré de repetir que el alma de esta discusión, la importancia de este debate se debe en primer término al Sr. Viesca, que con sus interrupciones oportunísimas, con buscar detalles y contradicciones quizás más aparentes que reales ha animado la discusión y ha hecho que con motivo de las reformas jurídicas, el Ateneo de Cádiz dé una prueba de la valía de los socios que forman parte de él y de la importancia que tiene esta cultísima población donde existe un centro tan importante y distinguido.

Me queda solo pedir os perdón por que en el cumplimiento de mis deberes como presidente de este debate, he molestado durante tanto tiempo vuestra atención inútilmente, (*Grandes y prolongados aplausos; el orador es felicitado.*)

(1) El discurso pronunciado por Don Francisco Nicolau ha sido tomado taquígraficamente por el Sr. D. Enrique Muñoz, Catedrático que fué del Ateneo de Madrid.

LA TREGUA

Hemos leído los últimos números de *La Provincia Gaditana* y no nos parece que ha variado su antiguo lenguaje. Mucho hablárnos de la tregua, mucho extrañar cuando por nuestra parte aventuramos algo que no esté conforme con sus ideas; pero nada que indique en ella la misma circunspección.

La ley ha de ser igual, dice la sabia opinión del vulgo: en uno de esos sencillos apotegmas que no puede imitar ningún filósofo que hoy brotan de los labios del pueblo con la mayor naturalidad; y pedir eso en nuestro caso y en los mo-

mentos presentes, no solo es lo más equitativo; sino que no debíamos recordarlo, y la mas vulgar delicadeza debía aconsejarlo al colega.

Dictó su fallo el Sr. Sagasta respecto de ciertas designaciones de Comités, acerca de cuyo verdadero concepto y modo de designarse protestamos porque no los creemos, ni los creemos correctos: comunicó á nuestros amigos ese fallo envolviéndolo en un lenguaje tan patriótico, con excitaciones tan bondadosas, con promesas de tan honrosas reconciliación, que aquellos se mostraron dispuestos á acatarlo como emanante del jefe supremo, y como lleno de consoladoras esperanzas. Así se hizo presente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quien apesar de sus graves ocupaciones, inmediatamente confirmó las mejores frases de su carta en cariñosísimo telegrama.

En Madrid vióse inmediatamente el efecto del impulso dado á la reconciliación de ese modo, en el modo de expresarse los Diputados, en la resolución inmediata de la cuestión de los Tenientes de Alcalde de esta capital, solucionándose en veinte y cuatro horas consultas á que suele no contestarse, ó bien se contestan cuando han pasado meses desde la pregunta.

A tales pruebas de que había de emprenderse el buen camino, respondimos nosotros antes y despues de esos acontecimientos, y de otros que aun esperamos, con lo que hemos llamado *nuestra tregua*; pero vemos con dolor que cuando el Sr. Ministro de la Gobernación, y los Diputados con excepciones que no llegau á más de dos, y hasta el mismo Sr. Sagasta demuestran la buena voluntad y la solitud que les merecen nuestros amigos por sus méritos, por sus servicios y hasta por su actitud para con los decretos superiores, el periódico á que aludimos desmiente nuestras exactísimas noticias, nos increpa, continua el lenguaje de los días de lucha, pero sin dejar de hablar de la tregua.

Parece esto, y dispénsenos la frase, si parece poco propia del tono en que estamos tratando el asunto, siquiera sea por lo gráfico de ella; parecemos, decimos, una *tomadura de pelo* y la encontramos impropia de quien se titula *órgano* de la situación y para representar á esta ha obtenido cartas y credenciales. Las circunstancias imponen á los periódicos, como á las personas, determinadas actitudes y procedimientos, y no es adecuada para el que pudiéramos llamar *boletín oficial* del Sr. Rios Acuña, la postura que viene adoptando.

Ya comprendemos que para nada anda en esto el inspirador ó jefe de la publicación; que esta se resiente del despecho que acaso le produzca el saber que en ciertas esferas se nos atiende y patrocina más de lo que ella quería; pero esas contrariedades no deben reflejarse en los momentos actuales en los respectivos periódicos.

Estamos en la fiesta de *Inocentes*, pero no lo somos tanto que nos pueda convencer *La Provincia* de que la tregua existe solo para nosotros.

AL MEDIODIA

Coincidiendo con el artículo *Tregua* que hoy insertamos, y que estaba ya escrito cuando hemos visto el del *Mediodía* titulado "Contraste," viene este á pedirnos cuenta de lo que cree una incorrección.

Al colega resuscitado (pues ya hacia días que no lo veíamos), diremos que en nuestro editorial contestamos cumplidamente á esto, y señalamos quien está siendo el incorrepto desde el principio de la que llamamos tregua, y vá picando... en historia.

VARIEDADES

LAS PASCUAS

En esta época del año nos felicitamos todos mutuamente por mor del *aliquid chupatur* que se espera, la venida del Mesías es para todos de mucha monta, y se cree que aquel venturoso hecho que comenzó la Era Cristiana nos ha de traer, año tras año, una suma mayor de felicidades.

Todos felicitan las Pascuas; poquísimos la dan, y la mayor parte de los restantes las piden.

¿Caerá dinero del cielo en la Noche Buena?

Puedo asegurar, en lo que á mi respecta, que no; pero también aseguro que hay quien no lo cree así, puesto

que entonces aumenta el número de los *sablazos* sin vuelta de hoja.

Y hay felicitaciones chistosas: á cierto amigo mío se le acercó en esta época un obrero á felicitarle las Pascuas: mi amigo era capitán.

El buen felicitante puso en sus labios la amable sonrisa de las grandes ocasiones, y en sus manos la gorra, á fin de que le sirviera de Espíritu Santo inspirador.

—Tenga usia buenos días,—dijo el felicitante.

—Buenos los tenga Vd., pero yo no tengo tratamiento alguno.

—¿Que no?—interrogó desconcertado el obrero—me extraña, por que yo soy el zapatero de al lado.

—¿Y qué?

—Que venia á felicitar á usia por las Pascuas....

—Advierto á Vd. que no le conozco, ni se donde tiene su establecimiento.

—No es extraño: trabajo en el portal de la casa pegante, y el asistente de usia suele echar algún cigarrillo que otro con un servidor de usia, y yo le compungo los zapatos del modo y manera como usia puede ver, y ayer me decía:—«Mi amo es tan bueno, que estoy seguro que mañana convida á cuantos se le acerquen á felicitarle; á mi raro es el día que no me dé algún beso con su mano en mi cara»

—En efecto no ha mentido, pero le ha faltado decir que le he de dar hoy todavía muchos de esos besos para que los reparta entre sus relaciones. Pídale á él el aguinaldo que á Vd. correspondía, por que lo tendrá sobrado.

E indicándole la puerta decidió el buen hombre retirarse cariacacontecido.

De estas hay muchas. Lo peor del caso es que si se dá demasiado, no se consigue un amigo, y si poco, se encuentra un enemigo que añade á nuestra memoria toda la sublime nomenclatura de *tio* que han inventado los *agradecidos* por esta obligación.

Curiosillo.

Ecos de Sociedad

Anoche explanó su anunciada conferencia en el Ateneo el ingeniero señor Abés.

Su trabajo versó sobre los aparatos de Aviación, exponiendo las penalidades que ha sufrido y manifestando algunos detalles de su invento.

El público bastante numeroso aplaudió al Sr. Abés.

Sabemos que dicho señor, se propone hacer esta tarde algunas experiencias.

Partirá de la explanada que hay frente al castillo de Sta. Catalina en el campo de las balas.

La elevación se efectuará á las tres y á una altura próximamente de 300 metros evolucionará con su aparato.

Este ha sido trasportado anoche desde la Fábrica de Tabacos que se encontraba hasta el Parque de Artillería.

Pasó ayer el día en Pto. Real D. Manuel Siloniz y Rancés.

Se encuentra enferma con un ataque de *grippe* la Sra. de Gomez (D. Luis.)

Ayer estuvo en Cádiz el corresponsal del *Diario* en la vecina villa de Puerto Real, Don Santiago Casanovas y Patrón.

Se encuentra sufriendo la *grippe* el Sr. D. Joaquin Perez, hijo del digno Presidente de esta Audiencia.

El próximo Domingo marcharán á Canarias en el *Patricio Sarrástagui*, el Sr. D. Enrique Albacete y su distinguida familia.

Se encuentra enfermo el Secretario de la Sección 5.ª de esta Audiencia, don José Solís y Vigne.

Pasó ayer el día en Cádiz el Presidente de la Cámara Agrícola, D. Pedro J. Paul.

En breve contraerán matrimonio en esta capital una bellísima señorita hija de un embajador que actualmente reside entre nosotros y que no ha mucho tiempo desempeñó un cargo importante en *Bolivia* y un joven muy conocido en el mundo de las letras.

El ilustre inventor Mr. Edissón que se encuentra viajando por España, visitará en la próxima semana nuestra capital acompañado del Sr. Romero Robledo que también recorre la Andalucía.

Es probable que ambos den una conferencia en un centro científico de esta población.

INCÓGNITO.

GACETILLAS

Vingera—

Ayer llegó á esta á bordo del vapor *Joaquin del Piélagu*, procedente de Tánger, la señora del ministro Plenipotenciario en dicho punto Sr. Diosdado. Se hospeda en el Hotel de Paris.

Misioneros—

El Ministerio de Ultramar ordena se facilite por el Gobierno civil, pasaje á varios padres misioneros que embarcarán en el primer correo que salga para Fernando Póo.

De viaje—

Ayer marchó á Antequera el General Gobernador de la Plaza Sr. Fernandez Rodas.

Conferencia—

Ayer fué á Jerez á conferenciar con el Duque de Almodóvar del Rio, el Presidente de la Diputación provincial, D. Fernando de los Rios Acaña.

Felicitación—

En el día de antes de ayer dió á luz con enterafelicidad la esposa de nuestro amigo y distinguido facultativo, el Sr. D. Juan de Burgos, un robusto niño, continuando tanto este como la madre bien. Felicitamos á los padres.

TELEGRAMAS

Madrid 27 á las 8 n.

Suprimida

En el presupuesto de Gobernación no aparece consignación alguna para crear la Dirección de Beneficencia, por consiguiente que sigue suprimida.

Telégrafos

En el presupuesto de Gobernación que ha sido aprobado en el consejo de esta tarde se consignan 500.000 pesetas para el mejoramiento del servicio de telégrafos y personal de éste.

Baja

La baja ó economía en el presupuesto de Gobernación es de unas 100.000 pesetas próximamente.

Moret

Ha marchado Moret á sus posesiones de Ciudad Real.

Conferenció con Sagasta acerca de las cuestiones arancelarias.

Dicese trató tambien de la cuestión de gobernadores.

Tambien conferenció con Canalejas é

interesase por la pronta y favorable resolución del asunto de La Linea.

Combinación de Gobernadores

Se asegura que en el consejo del sábado se acordará la combinación de gobernadores.

Capdepon guarda la mayor reserva sobre este asunto.

Cánovas

Cánovas ha manifestado que los conservadores no harán campaña de obstrucción para que se aprueben las reformas de Cuba.

De viaje

Montero Rios ha marchado á Souriz.

Aplazamientos

Sagasta se propone aplazar todos los asuntos pendientes para que se traten en Consejo hasta despues de aprobados los presupuestos.

Aumento de vigilancia

En el presupuesto de Gobernación figura el aumento de vigilancia para la provincia de Cádiz.

Consejo

El celebrado con S. M. la Reina ha carecido de interés.

Los ministros, reunidos despues en consejo, han aprobado los presupuestos parciales de la Presidencia, Estado y Gobernación.

Los demás quedaron pendientes.

Prórroga

Se confirma la prórroga del modus vivendi entre Italia y España.

Crisis

Ha presentado dimisión el Ministro de Estado.

Se ha encargado de la cartera el Duque de Almodóvar del Rio.

Esta noche jurará.

Aprobados

En el consejo de esta tarde se aprobaron los presupuestos de Gobernación, Estado y Presidencia.

Embajada marroqui

Telegramas de Tánger, dicen que el no haber salido la embajada marroqui de Fez lo motiva el estar reuniendo la mayor cantidad posible para traerla á España, correspondiente á la indemnización de guerra de Melilla.

Boletín Religioso

SANTO DE HOY.—Los Santos Inocentes mrs.

JUBILEO.—En la Iglesia de S. Francisco, por Dotacion.

SANTO DE MAÑANA.—Santo Tomás Cantuariense, ob. y mr.

JUBILEO.—En la Iglesia de S. Francisco, por Dotacion.

Se manifiesta á las ocho y se oculta a las seis.

Sección Oficial

GOBIERNO MILITAR.—Orden de la plaza de hoy.—Jefe de día: el Sr. Coronel de Pavia, D. Ignacio Estruch.

Hospital y provisiones, tercer capitán de Pavia.

Vigilancia. 1.ª y 2.ª zona Alava, 3.ª y 4.ª Pavia.

Parada, Pavia De orden de S. E., el Coronel Sargento Mayor, Carlos del Barco.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

ESTADO de los servicios que se ejecutaron ayer por la Administración Municipal, con los datos que el mismo expresa.

Existencia de presos en la Cárcel, 241.

Id. en la Prevención civil, 18.

Existencia de reses en la dehesa de Alcudia 00.

Reses cortadas en la Casa Matanza

Vacunas . . . 22 con 2932 kilos

Lanares . . . 0 con 14 "

De cerda . . . 15 con 1.507 "

Jornales devengados por 31 hombres, 76 ptas.

Jornales devengados: trabajadores del Empedrado: 47 hombres, 122'85 pesetas.

Madrona: 00 hombres, 00'00.

Camino de ronda: 00 hombres, 00'00.

Jardin: 39 hombres, 87'60.

Cementerio: 9 hombres, 26'75.

Extramuros: 0 hombres, 0'00.

Trabajos extraordinarios: 00 hombres, 13'37

Ingresos por 00'0 sillas: 00'00 ptas. Matadero: 00 hombres, 0'00.

Asilo Gaditano y Casa de Maternidad.—Manutencion de 00 asilados,

de los empleados y sirvientes: 13'49. Cadáveres sepultados 12. Cádiz 27 de Diciembre de 1894.—El Alcalde.

Sección Marítima

Mareas de hoy.

Primera alta á las 2 49 de la mañ. Primera baja á las 9 06 de la mañ. Segunda alta á las 03 07 de la tarde. Segunda baja á las 09 24 de la noche.

Afecciones astronómicas.

Sale el SOL á las 7 y 11 de la mañ. Se pone á las 4 y 53 de la tarde. Sale la LUNA á las 8 y 48 de la mañ. Se pone á las 5 y 43 de la noche.

Buques á la carga

LINEA DE VAPORES SERRA Y C.ª DE NAVEGACION «LA FLECHA»

Salidas fijas de Cádiz el primer y tercer lunes de cada mes.—Directamente Para Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. El acreditado vapor español de primera marcha

FRANCISCA

su capitán D. J. Arribi. Saldrá de este puerto el 31 de Diciembre.

Servicio directo de Puerto Rico

Para San Juan de Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, Arecibo, Aguadilla, Arroyo y Humacas. El vapor español

IDA

saldrá de este puerto con destino para los expresados el 31 de Diciembre.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de Isaac Peral, número 9, entrada por la del Doctor Zurita.

Sres. D. Horacio Alcon y Compañía.

VAPORES CORREOS DE LA SOCIEDAD DE NAVEGACION é INDUSTRIA.

El nuevo y de excelente marcha vapor español

HESPERIDES

saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canaria), con la correspondencia pública y de oficio pa-

ra dichas islas, el jueves 3 de Enero á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Nota: Se expenden billetes de ida y vuelta con la rebaja de 20 por 100.

Consignatarios, calle de Isaac Peral, número 9, entrada por la del Doctor Zurita.

Sres. D. Horacio Alcon y Compañía.

PARA MARACAIBO, saldrá dentro de breves dias el bergantín-goleta de 3 palos suco

FORENINGEN

surtó en este puerto, admitiendo carga á flete reducido.

Consignatarios, Ahumada 7, C. Seigerdahl, sociedad en comandita.

LINEA REGULAR DE VAPORES noruegos entre Noruega, España é Italia y vice-versa.

Subvencionada por el Gobierno de Noruega y con privilegio de línea postal

El vapor noruego

SEATON

saldrá de este puerto en los primeros dias del próximo mes de Enero, admitiendo carga para todos los puertos de la costa de Noruega.

Consignatarios, Ahumada 7, C. Seigerdahl, sociedad en comandita.

VAPORES DE LA COMPAÑIA SEVILLANA de navegación á vapor, antes de Segovia, Cudra y Compañía.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliú, Certe y Marsella.

El vapor español

LA GIRALDA

saldrá el viernes 28 de Diciembre, á las siete de la mañana

Línea de Sevilla á Bilbao

Para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español

SEGOVIA

saldrá el viernes 28 de Diciembre, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Isaac Peral, número 9, entrada por la del Doctor Zurita.

Sres. D. Horacio Alcon y Compañía.

Vapor San Antonio.

Servicio diario entre Cádiz, Puerto Real, Carraca y el Dique.

De Puerto Real á Cádiz, 7'30 de la mañana directo.

Todas las salidas siguientes son con escala en el mencionado Dique de la Compañía Transatlántica.

De Cádiz á Carraca y Puerto Real, 9'15.—De Carraca á Puerto Real y Cádiz, 10.—De Puerto Real á Cádiz, 11.—De Cádiz á Puerto Real y Carraca, una de la tarde.—Puerto Real á Carraca y Cádiz, 2'15.—Carraca á Cádiz, 3.—Cádiz, á Puerto Real, 4.

PRECIOS.—Entre Cádiz, Puerto Real y Carraca.—Popa, 1 peseta.—Proa, 63 céntimos.—Marineros del servicio, 88 il.

Entre Cádiz y el Dique.—Popa, 1 peseta.—Proa, 50 céntimos.

Abonos de diez billetes de popa entre Cádiz, Carraca y Dique, 7'50 pesetas.—Idem entre Cádiz y Puerto Real, 8'75.

Cada mandato de equipaje abonará 63 céntimos de peseta.

Los dias festivos sólo se hará el servicio entre Cádiz, Puerto Real y el Dique.

Para más informes, Nueva 2, duplicado. Sres. D. A. Millán é hijo.

Vapores entre Cadiz y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

Día 29

11 00 de la mañ. 12 00 de la mañ

1 00 de la tard. 2 00 de la tard

3 00 de la idem. 4 00 de la id.

Día 30

6 45 de la mañ. 12 00 de la mañ

1 00 de la tard. 2 00 de la tard.

3 00 de la id. 4 00 de la id.

PRECIOS.—Billete de popa, 1'25 pesetas.—Id. de proa, 0'70.

Para más informes, Nueva 2, duplicado.

SERVICIO DE CORREOS.

Cuadro de horas de servicio en la Administración de Correos de Cádiz.

Asuntos de Secretaria.—De ocho á once de la mañana y de dos á tres de la tarde.

Imposicion, certificados y valores.

—De once de la mañana á dos de la tarde y de cinco y media de la misma á ocho de la noche.

Apartado por la noche.—Hora y media despues de llegado el correo general.

Entrega de pliegos con valores al público.—De once de la mañana á dos de la tarde.

Recepcion de la correspondencia en la sala de direccion

Prensa, muestras é impresos.—De ocho de la mañana á once de la noche.

Prensa sola.—De cuatro á cuatro y cuarenta y cinco de la tarde.

Para toda reclamacion dirigirse por escrito, ó de palabra al señor Administrador principal, en las horas señaladas para asuntos de Secretaria.

Lista y apartado.—De ocho á doce y de dos á cuatro.

En casos urgentes todas las horas son hábiles.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.—Compañía de zarzuela, dirigida por el primer actor don Ventura de la Vega. Funcion para hoy.

A las 7 y 11/2: Viento en popa.

A las 8 y 11/2: Al agua patos.

A las 9 y 11/2: Las empanadas.

A las 10 y 11/2: La Boronda.

Entrada principal, 0'35.—Al segundo y tercer piso, 0'15.—Al 4.ª, 0'10.

TEATRO COMICO.—Compañía cómico-lirica.—Funciones para hoy.

A las 7 y 3/4: Plaza partida ó efectos de la óptica sin cristal.

A las 8 y 11/2: La obra.—El enaao Carreteras.

A las 9 y 11/2: Don Juan Tenorio.—Hermosas y magníficas vistas.

A las 10 y 11/2: La verbena de la paloma.—Rifa de un hermoso animal.

Entrada de galeria, 15 céntimos.

CADIZ: 1894

Tip. Gaditana, Argantonio, 5 y 7.

**SALUD PARA TODOS
PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY**

LAS PILDORAS

Purifican la sangre, corrigen todos los desórdenes del estómago y de los intestinos, fortifican la salud de las constituciones delicadas, y son de un valor increíble para todas las enfermedades peculiares al sexo femenino en todas las edades.

Para los niños así como también para las personas avanzadas en edad su eficacia es incontestable.

EL UNGUENTO

es un remedio infatigable para los males de piernas, del seno, heridas antiguas, llagas y úlceras. Es famoso contra la gota y el reumatismo.

Para todas las enfermedades del pecho no se reconoce otra igual. PARA LOS MALES DE GARGANTA, BRON-

QUITIS, RESFRIADO, TOSES, hinchazón de glándulas y todas las enfermedades cutáneas no tiene semejanza, y por los miembros contraídos y conjuras renas obra como por encanto.

Estas medicinas se preparan "solamente" en el "Establecimiento" del profesor HOLLOWAY E, NEW OX FORDSTREED, ante 6533, OX FORD STEETR, LONDON y se venden á ls, 1 lid., 2d., 9d., 4s. 6d., 11s., 22s. y 3ss, el Potes ó la Caja y se hallan en todas las farmacias del Universo.

Se ruega á los compradores examinen los rótulos de cada caja y Potes. Sino llevan la dirección 533 Oxford Street, London, son falsificaciones.

DICCIONARIO DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO.

sus aplicaciones á las ciencias, las ar-

tes y la industria, por Julián Lefevre, catedrático de la Escuela de Ciencias de Nantes, con la colaboración de ingenieros y electricistas y con una introducción del profesor Bonty; traducido y adicionado por A. de San Román, ingeniero del Cuerpo de Minas, ilustrado con 1.125 figuras interesadas en el texto.

La Librería editorial de Bailly-Bailliere é Hijos, siempre deseosa de introducir en España todas las obras modernas que sean utilidad general, y al mismo tiempo recreativas, acaba de publicar este importante "Diccionario de Electricidad y Magnetismo", que es una verdadera enciclopedia eléctrica donde el lector encontrará expuesto por completo, los principios y métodos en uso hoy, así como la descripción de todas sus aplicaciones y que tenemos el gusto de recomendar muy eficazmente á nuestros lectores.

Esta magnífica obra se publica por entregas de 16 páginas á dos columnas en muy buen papel y esmerada impresión, al precio de 40 céntimos cada entrega.

Se ha repartido la entrega primera. Se halla de venta en la Librería editorial de Bailly Bailliere é Hijos, plaza de Santa Ana núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de provincias y Ultramar.

TIPOGRAFIA GADITANA

TALLERES Y OFICINAS
ARGANTONIO 5 y 7 Y MANZANA 6

UNICO DEPOSITO EN LA PROVINCIA de modelacion impresa para Ayuntamientos, oficinas de Consumos, Juzgados Municipales y Agencias ejecutivas de Hacienda.

Lo económico de sus precios, la buena calidad del papel de hilo que se emplea en los modelos y la limpieza con que se hacen los trabajos, hacen que esta casa pueda competir con las que más ventajas ofrezcan.

PLACIDO VERDE

GRAN BAZAR DE ROPA HECHA Y TALLER DE SASTRERIA

Precio fijo

Establecido en las calles de S. Francisco, Sánchez Barcáiztegui, Aduana y Blanqueto.—Casa funda la en el año de 1865.—Teléfono, núm. 52.

Se ha recibido todo el surtido de géneros propios para la estación y esente.—Trajes hechos á medida desde 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 pesetas.

ALUMBRADO ELÉCTRICO

Tónico-genitales del Dr. Morales

Célebres pildoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA

debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuenta 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean.

Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

DOCTOR MORALES, CARRETAS 39

MADRID

En Cádiz: Farmacia de Martínez Morales, y Droguería de Matute hermanos.

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS DE MORENO Y QUINTANA

PRECIO FIJO.—TELÉFONO NÚM. 60.—APARTADO 14

Exposición Especial del Surtido de Invierno

en todos los tegidos de gran novedad para trajes de Señoras y Caballeros.—Confecciones.—Pasamanería.—Plumas.—Peletería.—Cintas.—Paraguas.—En-tout-cas.—Alfombras en clase y dibujos exclusivos.—Cortinajes en todos los estilos modernos.—Tapicerías.—Artículos de Japón y muebles de capricho.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ

TIPOGRAFIA GADITANA

En este establecimiento existe un gran surtido de modelación impresas para Ayuntamientos. También se hacen trabajos de todas clases tanto de lujo como corriente

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

Sándalo Pizá

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Catorce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las reales Academias de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares. Frasco, 14 rs. Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona; en Madrid: G. Ortega, Leon, 13, y principales de España. Se remiten por correo anticipando su valor.

De venta en Cádiz, en la farmacia de Matute hermanos.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS NEW-YOR Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Illo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada cuatro jueves, á partir del 26 de Enero de 1893.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando ante las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LINEA DE FERNANDO PÓO.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—LINEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor J. DEL PIELAGO sale de Cádiz los lunes, miércoles y viernes retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familia. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este mismo objeto se les entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La «Compañía Trasatlántica» y los señores Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía, ISABEL LA CATÓLICA, 3.—Madrid: Agencia de la «Compañía Trasatlántica», Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia.—Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

ESTABLECIDA

EN 1782.

PHENIX FIRE OFFICE

Compañía de Seguros contra Incendios

DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

OFICINAS PRINCIPALES:

Lombard Street & Charing Cross, LONDRES.

Esta Compañía, que cuenta más de un siglo de existencia, ofrece en grado eminente todas las ventajas que pueden apetecer los que desean efectuar seguros contra incendios.

Las reservas de la Compañía que ascienden á más de un millón de Libras Esterlinas y la responsabilidad de un gran número de propietarios ricos, proporcionan á los asegurados una verdadera garantía de seguridad.

Basta decir que la Compañía lleva satisfechos por siniestros desde su fundación la respetable suma de 13 millones de Libras Esterlinas y las primas líquidas anuales pasan de la cantidad de £ 900.000.

PARA INFORMES DIRIGIRSE A D. JOSE DE RIVAS Y GARCIA

FERNAN CABALLERO, 2.—CADIZ

THE MERCHANTS

MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Terrestres

LONDRES

Asegura á primas moderadas, mercancías, efectivos y valores cotizados en Bolsa contra riesgos de mar, así como el transporte de toda clase de efectos y mercancías por rios, canales y ferrocarriles y valores remitidos por correos.

Agente general en España y Portugal, D. HENRY MAC-PHERSON, calle Cuartel de Marina, número 4, Cádiz.

Vapores ingleses entre Cádiz y Londres

TOCANDO EN LISBOA Y VIGO

Los de la Compañía Anglo-Hispana, nombrados MALAGA, LONDON, LISBON, GIBRALTAR, GALICIA y CADIZ.

SALE UN VAPOR TODOS LOS JUEVES

Consignatario, calle Cuartel de Marina, número 4.

D. DANIEL MAC-PHERSON.

FABRICA DE GALLETAS

Calle de San Rafael, núm. 2.—CADIZ

DIRECTOR GERENTE: ILDEFONSO IÑIGO

CLASES DIVERSAS EN LATAS DE 2 Á 4 KILOS.—FABRICACION DE CAMELOS, BOMBONES, GRAJEAS Y CONFITES DE TODAS CLASES.

Los precios corrientes de estos artículos se remiten á las personas que lo soliciten.

Para conservar las galletas y bizcochos en buen estado, se deben preservar de la humedad, del aire y del sol.

La correspondencia se dirige: ILDEFONSO IÑIGO.—Telegramas: IÑIGO.

CADIZ